



Lilia
Aguilar G
Analista

Por qué sí a la prisión preventiva oficiosa

Contar con un pequeño negocio, un changarrito, uno que nos dé para la manutención de nuestras familias es un logro que regularmente se hace con un gran esfuerzo

Contar con un pequeño negocio, un changarrito, uno que nos dé para la manutención de nuestras familias es un logro que regularmente se hace con un gran esfuerzo, porque un establecimiento así, debe pagar impuestos y cumplir con las normas de comercios, entre eso y lidiar con la competencia y las temporadas buenas o malas ya es suficiente, y sí a eso un día alguien pretende cobrarte derecho de piso, es decir, extorsionarte, el negocio, simplemente ya no da, no conviene ni para la seguridad de sus legítimos dueños.

Ante esta situación (que se hace cada vez más frecuente en el estado) es necesaria una medida cautelar como la prisión preventiva, que es eso, solo una medida, no una política ni mucho menos, que busca garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso.

La justificación de la medida se comprueba en el día a día. Estoy segura de que a muchas de las personas que me leen han pasado o escuchado casos donde, en la consecución de un delito, el culpable, o jamás es requerido por las autoridades o peor aún, lo tuvieron en sus manos y lo dejaron ir. Ese fue el caso del asesino de mi madre, a quien la policía lo tuvo ¡tres o cuatro veces! declarando, y a pesar de las inconsistencias en sus declaraciones, simple y llanamente lo dejaron ir, y cuando “quisieron”, obviamente ya se había fugado y hoy, a siete años, sigue prófugo de la justicia.



Bajo todo lo anterior, en la Cámara de Diputados adicionamos el delito de extorsión como una causal para dictar prisión preventiva oficiosa. Y es que este delito está aumentando exponencialmente no solo en Chihuahua sino en todo el país. La extorsión tiene distintas modalidades, una de ellas la extorsión telefónica que son llamadas en las que se amenaza a las víctimas con hacerles daño o con afectar a sus familiares si no entregan dinero; cobro de "derecho de piso", principalmente en el ámbito empresarial, donde los delincuentes exigen pagos a cambio de protección y la extorsión virtual, en la que los criminales se hacen pasar por autoridades o familiares de la víctima para engañarlos y exigir dinero.

En Chihuahua, de acuerdo con el coordinador de la Unidad Especializada en Delitos de Extorsión, tan solo en la capital, a través de estafas telefónicas, han robado 13 millones de pesos a víctimas, y se han recibido 179 denuncias. En otro municipio, Parral, de acuerdo con el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (Ficosec), ha aumentado en un 188 por ciento los delitos de extorsión y fraude telefónico de enero a agosto de este año.

En Ciudad Juárez, de enero a agosto del presente año se han registrado siete, el doble de denuncias realizadas por este delito comparadas con el mismo período de 2023. Sí bien no es un número considerable, no debemos olvidar la cifra negra, es decir, los casos que no son denunciados por represalias, y que, en este delito, es bastante común.

El aumento en los casos de extorsión en Ciudad Juárez podría ser preocupante debido a que las extorsiones pueden ser perpetradas por grupos criminales organizados, involucrando tanto a empresas como a particulares, de hecho, en años recientes se ha registrado un incremento en las extorsiones telefónicas y el cobro de piso en negocios pequeños y medianos, además de la extorsión digital o mediante redes sociales ha crecido debido al uso masivo de plataformas en línea.

Las medidas cautelares son para eso, se trata de garantizar que el imputado cumpla el juicio como corresponde, única y exclusivamente.